

**Expte.: GPNSE160007**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS: SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS KARDEX Y PYXIS.**

**D. CARLOS SANGREGORIO YAÑEZ, DIRECTOR GERENTE DEL UNIVERSITARIO DEL SURESTE**, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas en materia de contratación y gestión económico presupuestaria, por Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico presupuestaria (BOCM número 76, de 31 de marzo).

De conformidad con lo que establece los artículos 138 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), y demás disposiciones de aplicación,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad el contrato de servicios titulado: SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS KARDEX Y PYXIS, a la empresa GRIFOLS MOVACO, S.A., NIF.: A 58426008.

Importe total adjudicado: Sesenta mil setecientos noventa con cuarenta céntimos (60.790,40€), IVA incluido según se detalla a continuación

Base imponible: 50.240,00 €      Importe del I.V.A.: 10.550,40 €      Importe total: 60.790,40€

Plazo de ejecución: 12 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato, con una prórroga prevista de otros 12 meses, estando previsto su inicio el 15 de Febrero de 2017

SEGUNDO.- El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Motivación de la adjudicación: La oferta recibida cumple con los criterios establecidos de precio y condiciones técnicas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los



Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Carlos Sangregorio Yáñez

Hospital Universitario del Sureste

